PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-SCR-0013-2025, QUE TIENE POR OBJETO: *"ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACION DEL AREA DE SALUD (ENFERMERIA) PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE."*

La Dirección Regional Sucre del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a Invitación Pública del proceso No. **MC-SCR-0013-2025**, teniendo en cuenta que se presentaron seis (06) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015.

Las manifestaciones realizadas por **ELDA JAVELA CASTAÑEDA** (14/05/2025 10:55:27 AM), **MARTIN ELÍAS BLANCO TOVAR** (14/05/2025 11:41:35 AM), **EDGAR ENRIQUE QUIROGA** (14/05/2025 9:32 AM), y **CEMINSUMOS S.A.S** (14/05/2025 2:47:28 PM) con interés de limitación MiPymes Nacional y **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE-FUNCREDES** (14/05/2025 10:33:59 AM) y **DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA S.A.S.** (14/05/2025 11:04:27 AM), estas últimas con limitación MiPymes Territorial Municipio de Sincelejo, se presentaron dentro del término establecido en el cronograma del proceso y cumpliendo los requisitos del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, por lo que se limitará a **MiPymes Territorial Municipio de Sincelejo**, por ser este el municipio de ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme Territorial Municipio de Sincelejo, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL, en el Ítem de Información General y Configuración del proceso MC-SCR-0013-2025 en la plataforma SECOP II, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes Colombianas: **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE-FUNCREDES** (14/05/2025 10:33:59 AM) y **DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA S.A.S.** (14/05/2025 11:04:27 AM), respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial Municipio de Sincelejo, por ser este el municipio de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.
El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Jose Gregorio Suarez Contreras
Firmado digitalmente por Jose Gregorio Suarez Contreras
Fecha: 2025.05.14 00:41:21 -05'00'

Firma Ordenador del Gasto
JOSÉ GREGORIO SUÁREZ CONTRERAS
Director (e) Regional Sucre
Correo Electrónico: jgsuarez@sena.edu.co